

RESOLUCIÓN DE 3 DE DICIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE ACUERDA AMPLIAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, PARA LA PLAZA CON CODIGO DE REFERENCIA 2412, CONVOCADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2024, DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSORCIO ESS BILBAO.

Vista la Resolución de 11 de noviembre de 2024 de esta Dirección Ejecutiva, por la que se aprueba la Convocatoria Pública para la provisión una (1) plaza de personal investigador en régimen de personal laboral indefinido para el Consorcio ESS Bilbao (Ingeniero/a Investigador/a de Sistemas LLRF).

Resultando que ha sido muy la escasa afluencia de personas interesadas que han instado solicitud en la plaza con código de referencia 2412 de la Convocatoria Pública referida, considerando el plazo de presentación de instancias establecido en las Bases Específicas y con el fin de facilitar la concurrencia de personas interesadas, se considera adecuado ampliar el plazo anteriormente referido.

Resultando, que el apartado 1 del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que “La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de estos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.”

Resultando, que el apartado 3 del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que “Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.”

Resultando igualmente que según el apartado 1 e) del artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, serán motivados los actos de ampliación de plazos.

Esta Dirección Ejecutiva, RESUELVE:

Ampliar el plazo de presentación de instancias establecido en la convocatoria para la plaza con código con referencia 2412 hasta el día 13 de diciembre de 2024 (incluido), por el motivo expuesto anteriormente.

Publíquese la presente Resolución los tabloneros de anuncios del Consorcio ESS Bilbao y en la dirección de Internet: <http://www.essbilbao.org> y en el punto de acceso general www.administracion.gob.es.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSORCIO ESS BILBAO

Mario Pérez López